Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 37/2019

Fecha de Emisión : 22/05/2019.

Entidad:	Municipalidad de Asunción.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	353.073.	Tipo de Procedimiento:	CD 123/18.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS PATRULLA DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO"

Proveedor:	MOLINAS SERVICIOS DE MIGUEL MOLINAS.	RUC:	2115390-6.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101-020	SERVICE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	84.700	84.700
2	78180101-020	SERVICE FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	31.500	31.500
3	78180101-020	ACEITE KAWASAKI	Unidad	EVENTO	1	27.000	27.000
4	78180101-020	TRANSMISION PINON	Unidad	EVENTO	1	198.100	198.100
5	78180101-020	TRANSMISION CADENA	Unidad	EVENTO	1	902.300	902.300
6	78180101-020	TRANSMISION CORONA	Unidad	EVENTO	1	266.000	266.000
7	78180101-020	PASTILLA DE FRENO DELANTERA	Unidad	EVENTO	1	236.600	236.600
8	78180101-020	PASTILLA DE FRENO TRASERA	Unidad	EVENTO	1	236.600	236.600
9	78180101-020	TAPA MOTOR VALVULA DE ADMISION	Unidad	EVENTO	1	151.900	151.900
10	78180101-020	TAPA MOTOR VALVULA DE ESCAPE	Unidad	EVENTO	1	255.500	255.500
11	78180101-020	TAPA MOTOR RETEN DE VALVULA	Unidad	EVENTO	1	53.200	53.200
12	78180101-020	TAPA MOTOR JUNTA TAPA	Unidad	EVENTO	1	191.100	191.100
13	78180101-020	TAPA MOTOR CADENA CON REGULADOR	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
14	78180101-020	TAPA MOTOR CADENA DE CONTRA PESO	Unidad	EVENTO	1	1.470.000	1.470.000
15	78180101-020	TAPA MOTOR TORNERIA	Unidad	EVENTO	1	304.500	304.500
16	78180101-020	CAMBIO ARO 0,5	Unidad	EVENTO	1	252.000	252.000
17	78180101-020	CAMBIO PISTON 0,5	Unidad	EVENTO	1	683.900	683.900
18	78180101-020	CAMBIO PERNO PISTON	Unidad	EVENTO	1	220.500	220.500
19	78180101-020	CAMBIO SEGURO PERNO	Unidad	EVENTO	1	10.150	10.150

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Asog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

20	78180101-020	CAMBIO JUNTA BASE	Unidad	EVENTO	1	43.400	43.400
21	78180101-020	TORNERIA (PISTON Y ARO)	Unidad	EVENTO	1	157.500	157.500

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones.)

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones.)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO**	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : (10) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio emanada por la Dirección de Policía Municipal de Tránsito.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Cuartel de Policía Municipal de Tránsito. Sito en la calle Reservista de la Guerra del Chaco 3552 Campo Grande –Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	**Porcentaje:**	**N/A**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Policía Municipal de Tránsito, quien elaborará un acta de recepción de entrega.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 353.073.**

Molinas Import de Miguel Molinas Montevideo 955 Asunción Cel: 0982 93 72 51 E-mail: molinas76py@hotmail.com **FIRMA PROVEEDOR**	24/05/19 **FECHA DE FIRMA DE CONTRATO**	Abg. Dionisio Mereles Verón Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción **FIRMA POR LA ENTIDAD**	Abog. Rolanda Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administracion y Finanzas